FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia
*****

RESOLUCIÓN N° 180/2023

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANJEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2023; PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS PARA BRAZO con ID 434816, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO A SER UTILIZADO.

Asunción, 12 de septiembre de 2023.

VISTO:

La Nota N° 293 de fecha 12 de septiembre de 2023, elevada por la Dirección del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Nota se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2023; PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS PARA BRAZO con ID 434816.**

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 45° "Pliegos de Bases y Condiciones": "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria". Igualmente, refiere que: "...Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación".

Que, el Decreto N° 9823/23 "Por el cual se Reglamenta la Ley N.° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 39°. "Contenido de las bases de contratación" refiere: "La convocante será exclusiva responsable del contenido de las bases de la contratación...La formulación de especificaciones técnicas y la adopción de criterios de evaluación deberán sujetarse a la Ley"

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas;

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia
*****

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
ORDENA:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, a realizar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2023; PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS PARA BRAZO con ID 434816,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.-

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico a ser utilizado en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2023; PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS PARA BRAZO con ID 434816,** solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo P.B.C. Electrónico, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, y, en caso de ser declarado Desierto el Primer Llamado, se autoriza a reutilizar el presente Pliego de Bases y Condiciones.

3°. La U.O.C. N° 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para la difusión de la presente resolución en cumplimiento a los términos que disponen la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares